



C I R C U L A R No. CSJCHC21-133

Fecha	11/08/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo de Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó
Asunto:	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial y otros</i>

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a Información general / Circulares / proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona / Suspensión de Procesos Judiciales entre otros, señalados a continuación:

1.- Memorando No. 62 del 09/08/2021, suscrito por la doctora Margarita María Becerra Dawson, Magistrada Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa del trámite de proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante de **Jasmin Martínez Torres**.

2.- Memorando No. 60 del 06/08/2021, suscrito por la doctora Margarita María Becerra Dawson, Magistrada Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual informa del trámite de proceso de Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante de **Guillermo Miranda Bobadilla**.

3.- Circular CSJMEC21-74 del 06/08/2021, suscrita por Lorena Gómez Roa, Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, informa del trámite de proceso de Liquidación Patrimonial Insolvencia Económica de **Christian Andres Rojas Reyes**, ante el Juzgado Octavo Civil Municipal de Villavicencio.

4.- Circular CSJMEC21-71 del 03/08/2021, suscrita por Lorena Gómez Roa, Vicepresidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, informa del trámite de proceso de Liquidación Patrimonial Insolvencia Económica de **Sandra Milena Arola Mateus**, ante el Juzgado Cuarto Municipal de Villavicencio.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente;

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia



SC5780-4-11